



PERGAMINO, diciembre 12 de 2018.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

Expte. C-497-18 CONCEJAL WALTER BACCARINI - BLOQUE CAMBIEMOS
Proyecto de Ordenanza Ref.: Re denominar a la plaza Almirante Brown como Plaza Irlanda.-

VISTO:

La solicitud presentada por la agrupación Irlanda Joven Pergamino, por medio de su presidente, Dr. Jorge Foster.

CONSIDERANDO:

Que la Plaza Almirante Brown, prócer argentino de origen irlandés, no está en estado de abandono, sino que es vastamente disfrutada por los vecinos del Barrio Acevedo.

Que el pilar de homenaje al prócer, se encuentra sin el busto correspondiente.

Que no está la correspondiente placa identificatoria, y su pilar está en buen estado de conservación.

Que el monumento de la bandera carece también de placa nominativa de la plaza, lo que la hace innominada al público en general y crea una sensación de falta de identidad.

Que el mástil no posee su correspondiente Bandera Argentina.

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Décimo Séptima Sesión Ordinaria –primera de prórroga-, realizada el día 11 de diciembre de 2018, sancionó por unanimidad la siguiente**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- Se decide conservar el nombre de Plaza Almirante Brown.

ARTÍCULO 2º.- Enviar copia del presente proyecto a la Secretaria de Modernización para ----- que a partir de la dependencia correspondiente se coordine con La agrupación Irlanda Joven, acciones conjuntas pendientes a lograr los objetivos planteados en el articulado del proyecto.

ARTÍCULO 3º.- Recuperar el busto de Guillermo Brown, a través de relaciones que posee ----- la agrupación Irlanda Joven con los Institutos Brownianos de Argentina. Dichas instituciones facilitaran dicho el busto a Irlanda Joven, SIN COSTO ALGUNO PARA EL MUNICIPIO.

La agrupación Irlanda Joven se encargara de hacer una jaula protectora

del mismo, a fin de evitar nuevas roturas y saqueos.

Se colocara también en el pilar, una placa con leyenda alusiva al prócer de mosaico incrustado a cargo de la agrupación Irlanda Joven colocando la nueva identificación en la base del mástil.

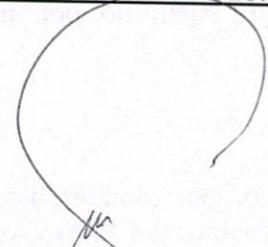
ARTÍCULO 4°.- Solicitar a la secretaría de Obras Publicas el reacondicionamiento ----- necesario para que dicha plaza este en perfecto estado (luminarias, bancos, juegos, estación de salud y pintura).-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos.-

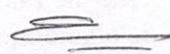
con distinguida consideración.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo

ORDENANZA N° 9006/18.-


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO